

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35082 ALICANTE

Edicto

Dña. María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - (CNA) - 000268/2018-R en los que se ha dictado el 1 de junio de 2018, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a la Fundación de la Comunidad Valenciana Oficina Valenciana para la Sociedad de la Información, con domicilio en la calle Bazán, n.º 57, CIF número G-53032298, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat Valenciana con el número 51.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Administración Concursal: Sierra Concursal y Mediación, S.L.P. con CIF B-97749857, domiciliada en la Plaça Carbo, n.º 8, 1.º (46600 Alzira) Valencia, habiendo nombrado para que le represente al letrado D. Bernardo Palomares León, con NIF 20.797.200-W, teléfono 962412002, Fax 962418833, correo electrónico "palomares_sanz@yahoo.es" y domicilio a efectos de notificaciones el del Procurador D. José Pérez Palomares, c/ Nueva, 22, 1.º 03600 Elda (Alicante).

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 19 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180043656-1